



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	ANGIE PAOLA CONDE CORTES
DEMANDADO:	ELVER YESID APONTE MONCADA
RADICACIÓN:	2023-00044
PROVIDENCIA:	N° 3502
ASUNTO:	ESTARSE - NOTIFICADO - CONTESTACION

La Defensora de Familia adscrita al despacho, solicita se reconsidere y se deje sin valor ni efecto la negación de amparo de pobreza, decisión emitida el 24 de marzo de 2023, por considerar que no fue presentada con la demanda.

Así las cosas y al verificar el expediente, se tiene que ya este despacho ya resolución tal solicitud en la citada providencia, por lo que se debe estar a lo resuelto.

Por otra parte, se aprecia notificación personal electrónica realizada el 17 de mayo de 2023 al Curador ad-litem, doctor GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO, quien presento contestación en termino el 31 de mayo de 2023, en la cual invoca la excepción genérica. En consecuencia, se ordenará que se fije en lista, al tenor del artículo 391 del C.G.P. en armonía con el artículo 110 ibídem, y poder continuar con el trámite correspondiente.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto en la providencia emitida el 24 de marzo de 2023, con relación a la solicitud de amparo de pobreza.

SEGUNDO: Tener por notificado al Curador ad-litem desde el 17 de mayo de 2023, quien contestó la demanda, en termino el 31 de mayo de 2023.

TERCERO: FIJAR en lista el presente proceso, teniendo en cuenta que en la contestación de la demanda se invocó excepción genérica, al tenor del artículo 391 del C.G.P. en armonía con el artículo 110 ibídem, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: Una vez vencido el tramite, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 14 de noviembre de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 48
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA